

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	024 DE 2025				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☒	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORIA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN LA INSPECCION EL VIENTO – MUNICIPIO DE CUMARIBO-DEPARTAMENTO DEL VICHADA.				
CONTRATISTA	JOSE INFANTE CARDENAS CEDULA DE CIUDADANIA N° 4.186.466 DE OROCUE DIRECCIÓN: INSPECCION EL VIENTO - CUMARIBO CELULAR: 315 642 3468 EMAIL: JOSEINFANTE175@GMAIL.COM CIUDAD: INSPECCION EL VIENTO				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9 40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$6.500.000,00)				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2025.				

A los, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativa de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **JOSE INFANTE CARDENAS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 4.186.466 expedida en Orocue, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio de arrendamiento recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025, será por la suma de: **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$6.500.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **DIEZ (10) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$650.000,00)** cada uno, previa presentación de: Equivalente a factura, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de arrendamiento.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

PARAGRAFO 2. Cada pago será efectuado previa presentación de documento que acredite el pago mensual de los cánones correspondientes.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Arrendamiento N° 024 del 10 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARA VIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


JOSE INFANTE CARDENAS
 Cedula de Ciudadanía N° 4.186.466 de Orocue
 Contratista


 Revisó: **Jennifer Lisset Patino Montero**
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: **Lizeth Guarape López**
 Asistente de Gerencia

